

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

TREIGESIMA SESION DE CABILDO (DECIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA)

En La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México; siendo las 14:00 (Catorce horas) del día Jueves 7 (siete) del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se levanta la presente acta de la Trigésima Sesión de Cabildo (Decima Primera Extraordinaria) presidida por el C. Richard Millán Vázquez, Presidente Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa., y con la asistencia de la totalidad, de los CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS DE LOS C. ÁNGEL LÓPEZ ZAZUETA Y EL C. JUAN GUADALUPE RAMOS LEMUS, POR HABER CUMPLIDO CON LA ANTIGÜEDAD AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE EXIGE LA LEY PARA PENSIONARSE CON EL 100% DE SU SUELDO. (ANEXO 1 Y 2)
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$90.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A 11 POLICÍAS QUE SE ENLISTAN CUYO PAGO SE REALIZARA CONFORME SE DESCRIBE EN EL ANEXO 3 PREVIO CONVENIO FIRMADO POR NOTARIO.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, realiza el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos Adela Antonieta Preciado Rodríguez, Síndica Procuradora; C. Esmeralda Ontiveros Álvarez, Primer Regidor, C. Félix Rafael Coronel Maldonado, Segundo Regidor; Elvia del Carmen Cortez Flores, Tercer Regidor; Lic. José Antonio Flores Navarro, Cuarto Regidor; Lic. Fedra del Rocío Guzmán Yuriar, Quinto Regidor y el Ing. Pedro Antonio Martínez López, Sexto Regidor.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, declara formalmente instalada la Trigésima Sesión de Cabildo (Decima Primera Extraordinaria), Periodo Constitucional 2024-2027 , siendo las 14:10 horas (Catorce horas con diez minutos) del día Jueves 7 (siete) de Agosto del año 2025 (dos mil veinticinco).

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, somete a consideración el orden del día, siendo este aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS DE LOS C. ÁNGEL LÓPEZ ZAZUETA Y EL C. JUAN GUADALUPE RAMOS LEMUS, POR HABER CUMPLIDO CON LA ANTIGÜEDAD AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE EXIGE LA LEY PARA PENSIONARSE CON EL 100% DE SU SUELDO. (ANEXO 1 Y 2)

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, se encuentra aquí presente en representación de la **Oficial Mayor Lic. Ruth Vanessa Chaidez Gil**, la **C. Abril Monserrat Martínez Rodríguez**.

La **C. Abril Monserrat Martínez Rodríguez**, en representación de la **Oficial Mayor Lic. Ruth Vanessa Chaidez Gil**, expone, hoy estoy aquí con el punto que vengo a comentarles es sobre la pensión de dos tránsitos, el **C. Ángel López Zazueta** y el **C. Juan Guadalupe Ramos Lemus** es un derecho que tienen y ya han cumplido con el tiempo estipulado para tramitar Su jubilación, en sus manos tienen el expediente de cada uno de ellos, sin más por el momento quedo a sus órdenes.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, si no hay comentarios, pongo a su consideración este punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA** de la **PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS CC. ÁNGEL LÓPEZ ZAZUETA Y EL C. JUAN GUADALUPE RAMOS LEMUS, POR HABER CUMPLIDO CON LA ANTIGÜEDAD AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE EXIGE LA LEY PARA PENSIONARSE CON EL 100% DE SU SUELDO. (ANEXO 1 Y 2)**, Sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$90.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A 11 POLICÍAS QUE SE ENLISTAN CUYO PAGO SE REALIZARA CONFORME SE DESCRIBE EN EL ANEXO 3 PREVIO CONVENIO FIRMADO POR NOTARIO.

El **C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez**, manifiesta, para que nos amplíe la información al respecto cedo el uso de la voz, a la **Síndica Procuradora Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez**

La **C. Síndica Procuradora Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez**, manifiesta, en esta ocasión cedo el uso de la voz al **Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevarez**.

El **C. Jefe del Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento de Elota, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevarez**, expone, como se los comentaba hace un momento, en la reunión de concertación, la indemnización que se va a otorgar a estos once policías es por concepto de derechos que ellos vienen manejando y que no se les ha pagado en administraciones anteriores, y como en esta administración tenemos la oportunidad de llegar a un acuerdo con gobierno del estado para que nos apoye con el 50 % de los acuerdos tomados que va a ser la cantidad de 90 mil pesos para cada uno de ellos, 50 % va a ser absorbido por gobierno del estado y el otro 50 por el municipio, el 50 % de gobierno del estado será

depositado a la cuenta corriente del municipio para que sea usado con esa finalidad, y el Otro 50% saldrá de la bolsa denominada como FORTAMUN, que es una bolsa exclusivamente que tienen que ver con asuntos de seguridad pública, a grandes rasgos esa es la finalidad, porque se hace de esta manera porque al ayuntamiento está generando un ahorro aproximado de un 60% debido a que muchos de ellos tenían derechos a montos muchos más elevados, sin embargo gracias a las gestiones pertinentes se aceptó cantidad de \$ 90,000.00 para todos y cada uno de ellos.

La C. Regidora Lic. Fedra del Roció Guzmán Yuriar, cuestiona, y ahí como van a ser la cosas con Gobierno del estado.

El C. Secretario de H. Ayuntamiento de Elota, Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, se pone la cantidad de 90 mil pesos regidora porque gobierno del estado hace un deposito por la cantidad al ayuntamiento entonces nosotros ya juntamos los 90 mil pesos para justificar los 45 que poner el municipio y los 45 que pone el gobierno del estado, porque los 90 salen directamente de aquí.

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez, manifiesta, si no hay comentarios, pongo a su consideración este punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la **AFIRMATIVA del PAGO DE LA CANTIDAD DE \$90.000 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A 11 POLICÍAS QUE SE ENLISTAN CUYO PAGO SE REALIZARA CONFORME SE DESCRIBE EN EL ANEXO 3 PREVIO CONVENIO FIRMADO POR NOTARIO**, Sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad.

SEXTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal C. Richard Millán Vázquez: agotados que han sido los puntos del orden del día, de la **Trigésima Sesión de Cabildo (Decima Primera Extraordinaria)** para el periodo constitucional 2024-2027, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **2:57 (dos horas con cincuenta y siete minutos)** del día **Jueves 7 de Agosto del 2025**.

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA TRIGESIMA SESIÓN DE CABILDO (DECIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA) DE FECHA JUEVES 7 DE AGOSTO DEL 2025, DE 4 (CUATRO FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE


C. RICHARD MILLAN VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PROCURADORA

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA TRIGESIMA SESIÓN DE CABILDO (DECIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA) DE FECHA JUEVES 7 DE AGOSTO DEL 2025, DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

C. ESMERALDA ONTIVEROS
ALVAREZ
PRIMER REGIDOR

*FELIX RAFAEL
CORONEL MALDONADO*
C. FELIX RAFAEL CORONEL
MALDONADO
SEGUNDO REGIDOR

*Elvia del carmen
Cortez flores*
C. ELVIA DEL CARMEN CORTEZ
FLORES
TERCER REGIDOR

C. JOSÉ ANTONIO FLORES
NAVARRO
CUARTO REGIDOR

C. FEDRA DEL ROCIO GUZMAN
YURIAR
QUINTO REGIDOR

[Signature]
C. PEDRO ANTONIO MARTINEZ
LOPEZ
SEXTO REGIDOR

[Signature]
LIC. HECTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO